



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 10 JUN 2025

RES. DECECO N° 465-25

Expte. SUDOCU 2/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Ana Gómez, mediante la cual solicita ayuda para cubrir los gastos de los disertantes de las Actividades de Capacitación Académica destinadas a los alumnos de las distintas carreras de esta Unidad Académica a realizarse los días 01, 03 y 09 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO N° 157/25, se declara de interés académico la conferencia sobre “Normas de Contabilidad y Auditoría. Panorama Nacional” dictada por el Sr. Hernán Casinelli el día 01 de abril del corriente año.

Que por RES. DECECO N°167/25, se declara de interés académico la conferencia “Habilidades Gerenciales, Importancia y Oportunidades para los profesionales de Cs. Económicas” dictada por el Mg. Catalino Nuñez el día 03 de abril del corriente año.

Que por RES. DECECO N°169/25, se declara de interés académico la conferencia “Coyuntura Económica y Contexto Social. Brecha cambiaria y compromisos internacionales” dictada por la Lic. Estefanía Pozzo el día 09 de abril del corriente año.

Que la mencionada ayuda es para cubrir gastos de traslado y alojamiento de los disertantes de las capacitaciones, Dr. Hernan Casinelli, Mg. Catalino Nuñez y la Lic. Estefanía Pozzo.

Que a fojas 53, el CEUCE se solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado de los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera y de la Tecnicatura en Gestión de Turismo, de la Delegación Cafayate, para asistir a la Conferencia Académica “Habilidades Gerenciales, Importancia y Oportunidades para los profesionales de Cs. Económicas”.

Que los gastos cuentan con la autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO. 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los gastos efectuados por la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 1.114.864,30)**, correspondiente a las Actividades de Capacitación Académica destinadas a los alumnos de las distintas carreras de esta Unidad





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 465-25

Expte. SUDOCU 2/2025-ECO-UNSa

Académica a realizarse los días 01, 03 y 09 de abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Aerolíneas Argentinas S.A.	442162203686	5/2/2025	3.7.1	\$ 320.038,50
2	Aerolíneas Argentinas S.A.	442162203690	5/2/2025	3.7.1	\$ 372.976,90
3	Aerolíneas Argentinas S.A.	442162540381	27/3/2025	3.7.1	\$ 45.248,90
4	Flecha Bus	suv-235089895-0	2/4/2025	3.7.1	\$ 21.400,00
5	Flecha Bus	suv-235089897-0	2/4/2025	3.7.1	\$ 21.400,00
6	Flecha Bus	suv-235039948-0	3/4/2025	3.7.1	\$ 21.000,00
7	Flecha Bus	suv-235089896-0	2/4/2025	3.7.1	\$ 21.400,00
8	Flecha Bus	suv-235089894-0	2/4/2025	3.7.1	\$ 21.400,00
9	Flecha Bus	suv-234855995-0	3/4/2025	3.7.1	\$ 21.000,00
10	Flecha Bus	suv-235142535-0	2/4/2025	3.7.1	\$ 21.000,00
11	Constructora Sur S.A.	00004-00006352	10/4/2025	3.4.7	\$ 60.000,00
12	Gran Hotel Presidente	00009-00028431	5/4/2025	3.4.7	\$ 112.000,00
13	Gran Hotel Presidente	00009-00028409	2/4/2025	3.4.7	\$ 56.000,00
Total					\$ 1.114.864,30

ARTICULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican y a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia

ARTICULO. 3°- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.